



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149 -2018-MPH/A.

Ayacucho 03 ABR. 2018

VISTO:

El Memorando N° 131-2018-MPH/A de fecha, 09 de abril de 2018 proveniente de Despacho de Alcaldía, sobre Reconocimiento y Felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que la Obstetra María Cleofé Cárdenas Coras con cargo actual de Coordinadora Regional de Prevención y Control de Cáncer desempeña la labor desprendida a favor de la población Ayacuchana con 43 años de labor, en parte asistencial y administrativa demostrando identificación con la población y vocación de servicio con calidad y competencia profesional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Obstetra María Cleofé Cárdenas Coras por haber cumplido sus años de servicio en la Dirección Regional de Salud demostrando su vocación y su labor desmedida y altruista a favor de la población Ayacuchana.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Sala de Regidores, Dirección Regional de Salud Ayacucho, Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE